Transformando Valle de Chalco 2013 - 2015

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

QUE CELEBRA POR UNA PARTE Bil Gas SA de CV (GASERA) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "SOLICITANTE" REPRESENTADA POR EL C. _____

Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PRESTADOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. Jorge Alamos Ramirez EN SU CARÁCTER DE Coordinador de Fincas AL TENOR DE LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ART.115 EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNDOS MEXICANOS EN EL ART. 163, ART.164 Y ART.165, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN LA SECCIÓN DÉCIMA TERCERA, DE LOS DERECHOS POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INSTITUCIONALES Y COMERCIALES. FECHA: 26 de Marzo del 2013

DECLARACIONES

1.-DECLARA EL "SOLICITANTE"

1.1 QUE TIENE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y RETIRO BASURA DE LAS INSTITUCIONES DE,

2. DECLARA EL "PRESTADOR"

2.2 QUE SU PRESTADO TIENE LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EXPERIENCIA PERSONAL ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y RETIRO BASURA. LOS DIAS LUNES O MARTES

CLAUSULAS

PRIMERA: EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN RECOLECCIÓN Y RETIRO DE BASURA. DICHO SERVICIO SE REALIZARA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS.

SEGUNDA: EL "SOLICITANTE" PAGARA POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO A EL "PRESTADOR" LA CANTIDAD DE $ _____ MENSUALES M.N. I.V.A. INCLUIDO, MISMOS QUE DEPOSITARA EN LA CAJA DE LA TESORERÍA. PASANDO PRIMERO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA QUE SEA LLENADA LA ORDEN DE PAGO QUE ENTRARA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EL "PRESTADOR"

C. VICTOR FALCON ZUÑIGA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Municipio Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015

SUBDIRECCION SERVICIOS PUBLICOS

C. JORGE ÁLAMOS RAMÍREZ
COORDINADOR DE FINCAS

EL "SOLICITANTE"

Se testan datos personales con fundamento en el Artículo 3 Fracción II con relación en el Artículo 18 Fracción II ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.